

**Boletín 023-2010. Se suspende el ingreso al país de los productos marca OLIVETTI**

06.10.2010

**BOLETÍN INFORMATIVO N° DGA-023-2010.**

**SUSPENSIÓN DEL INGRESO AL PAÍS DE PRODUCTOS MARCA OLIVETTI**

La Dirección General de Aduanas, informa que el Juzgado Segundo de lo Mercantil ha resuelto mediante oficio número 221 de fecha 16 de febrero de 2010, se prohíba la importación, internación o entrada legal de productos marca Olivetti.

Dicha suspensión se debe a Juicio de Diligencias Varias promovido por la Sociedad COMERCIAL LÓPEZ BATISTA, S.A. DE C.V. en ese Juzgado de lo Mercantil, por lo que se comunica a todo el público en general, abstenerse de importar o introducir al país cualquier tipo de mercancías con la marca "OLIVETTI".

Así mismo, se informa que el servicio de aduanas procederá a retener todo tipo de producto o mercancía con la marca aludida, que fuera encontrado durante algún proceso de internación.

Para mayor información comuníquese a la Unidad de Atención al Usuario al teléfono 2244-5182 o escribanos al correo electrónico: [usuario.dga@mh.gob.sv](mailto:usuario.dga@mh.gob.sv)

San Bartolo, Ilopango, 01 de octubre de 2010.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**

**HÁGASE SABER, -----F Lic. C A CATIVO S, Legible, Director General de Aduanas**